UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 309 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 26 JUN. 2012

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas matriculados en la asignatura MI-442 Métodos de Explotación Subterránea I, con el itinerario Ayacucho-Chincha-Mina Cerro Lindo-Mina Condestable-La Oroya-Mina Andaychagua-Cerro de Pasco-Huancayo-Huancavelica-Ayacucho, a partir del 02 al 11 de julio de 2012;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, con el itinerario Ayacucho-Chincha-Mina Cerro Lindo-Mina Condestable-La Oroya-Mina Andaychagua-Cerro de Pasco-Huancayo-Huancavelica-Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 02 al 11 de julio de 2012, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz, de placa US-1242, bajo la responsabilidad del docente Edmundo Campos Arzapalo, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. BEJAR TENORIO, Augusto
02. BENDAÑO CORDERO, Frank Urión
03. CARRIÓN URRUTIA, Katherin Susana
04. CUADRO CARRASCO, Juan Carlos
05. GÓMEZ TACURI, Omar Osmil
06. HUAROC LLACTA, Edwin Vides
07. ORÉ CURO, Nelson
08. PILLACA CHILLCCE, Eliel Dante
09. POMAHUALLCCA HUAMÁN, Roy Gustavo
10. POTOSINO HUASACCA, Joel Andrés
11. QUIHUE CABEZAS, Franklin Rossveelt
12. QUISPE YUCRA, Jesús
13. RAMOS APARICIO, John
14. RIVERA GUTIÉRREZ, Benjamín
15. RIVEROS SULCA, Arturo
16. ROJAS MARTÍNEZ, Adhonis Yurdhano Jacob

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

• N° 309 -2012-UNSCH-R

17. SOSA NUÑEZ, Fredi
18. VENEGAS OLIVARES, Jherson Karol
19. LAURA BENDEZÚ, Saul Nehemias
20. SOCA JORGE, Percy
21. QUISPE ROCA, Fany
22. BAUTISTA DE LA CRUZ, Frank Elias
23. HUAYTA QUISPE, Carlos Humberto
24. MARTÍNEZ AÑANCA, Pol

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos al docente y choferes, apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docente y choferes (S/. 1150.00 c/u)	3,450.00
- Edmundo Campos Arzapalo - Moisés Magno Carhuin Huamán - Nazario Flores Yauri	
b) Ayuda económica a estudiantes (S/. 70.00 c/u)	1,680.00
c) Combustibles y carburantes	3,360.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	500.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 1019

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

- Ayuda económica para estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 1019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

• N° 309 -2012-UNSCH-R

-03-

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.09.2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. ALEJANDRO BERMEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj